

B-47545777 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AMIGOS CL ORO (POL. SAN CRISTOBAL) (NAV, N° 42 47.012 VALLADOLID	47-IOMD-TPA-LAJ-07-000391 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. OLMEDO C/. Onesimo Redondo, 2 47.410 Omedo Valladolid
24224076-Q MARTINEZ CASTELLANO MIGEL ANGEL CL GUSTAVO MAS, N° 106 Piso 3 A 07.760 CIUTADELLA DE MENORCA ILLES BALEARS	47-IPFL-TPA-LTP-07-000083 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PEÑAFIEL C/. Reoyo, 10 47.300 Peñafiel Valladolid
44914464-H ORTEGA BAYON SERGIO CL NICOLAS DEL PICO LOZOYA, N° 13 Piso 1 B 47.300 PEYAFIEL VALLADOLID	47-IPFL-TPA-LTP-07-000093 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PEÑAFIEL C/. Reoyo, 10 47.300 Peñafiel Valladolid
9347182-M RODRIGUEZ CARDEÑOSO DAVID CL CENTRO, N° 4 47.350 QUINTANI ONE VALLADOLID	47-IPFL-SAN-LSA-07-000003 SANCION	Oficina Liquidadora de D. H. PEÑAFIEL C/. Reoyo, 10 47.300 Peñafiel Valladolid
35062936-B BLAZQUEZ PEÑA JORGE JOSE CL SAN JOAQUIN, N° 98 Piso 3 S 08.820 PRAT DE LLOBREGAT (EL) BARCELONA	47-IPFL-TPA-LAJ-07-000094 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. PEÑAFIEL C/. Reoyo, 10 47.300 Peñafiel Valladolid
X-8201464-D PETROV RASHEV ILARION CL REAL, N° 23 47.316 PIÑEL DE ARRIBA VALLADOLID	47-IPFL-TPA-LTP-07-000122 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PEÑAFIEL C/. Reoyo, 10 47.300 Peñafiel Valladolid
B-82782665 MEDIANILLOS GANADERA SL CL EUSEBIO GUADALIX, N° 49 28.792 MIRAFLORES S MADRID	47-IVDC-TPA-LTP-07-000125 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. VILLALON DE CAMPOS C/. Olmillo, 66 47.600 Villalon De Campos Valladolid
X-2157467-K COCA MATEI LORENA CL MARIANO MIGUEL LOPEZ, N° 3 Piso 2 D 47.013 VALLADOLID	47-YES8-INC-FRA-07-000138 FRACCIONAMIENTO	Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid C/. Jesus Rivero Meneses, s/n. 47.014 VALLADOLID
X-2157467-K COCA MATEI LORENA CL MARIANO MIGUEL LOPEZ, N° 3 Piso 2 D 47.013 VALLADOLID	47-YES8-INC-FRA-07-000137 FRACCIONAMIENTO	Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid C/. Jesus Rivero Meneses, s/n. 47.014 VALLADOLID
12209048-G BRISO-MONTIANO PEREZ FRANCISCO CL EBRO - LA FLECHA, N° 8 47.195 ARROYO VALLADOLID	YES8-07-008819 PUESTA DE MANIFIESTO	Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid C/. Jesus Rivero Meneses, s/n. 47.014 VALLADOLID
9291369-J COLLANTES MENDEZ JOSE ANTONIO AV JUAN DE AUSTRIA, N° 11 Piso 7 C 47.140 LAGUNA DUERO VALLADOLID	YES8-07-009850 PAGO TRIBUTARIO	Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid C/. Jesus Rivero Meneses, s/n. 47.014 VALLADOLID

Valladolid, 18 de diciembre de 2007.-El/La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Luis Álvarez Abad.

10635/2007

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

Patronato Provincial de Turismo

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL
TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS
POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2008

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan para el ejercicio de 2008, subvenciones destinadas a financiar de acuerdo con las cuantías y requisitos que se fi-

jan en las presentes bases, los gastos ocasionados por la contratación de transporte colectivo para la realización, por los beneficiarios de las mismas, de rutas turísticas por la provincia de Valladolid.

Segunda.- Régimen jurídico.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones en aquellos preceptos que son normativa básica, en la Ordenanza General del Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid (B.O.P. 6 de marzo de 2006), por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputa-

ción Provincial de Valladolid para el año 2008 y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se enmarca dentro del Plan anual de subvenciones para el ejercicio 2008 de la Diputación Provincial de Valladolid.

Tercera.- Cuantía y aplicación presupuestaria.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 euros), consignada en las partidas presupuestarias siguientes:

-Partida presupuestaria 504.751.06.450.00, la cantidad de 15.000,00 euros, para rutas solicitadas por Centros Educativos Públicos de la provincia de Valladolid.

-Partida presupuestaria 504.751.06.489.00, la cantidad de 15.000,00 euros, para rutas solicitadas por Centros Educativos Privados y Asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid.

El abono de dichas cantidades queda condicionado a la entrada en vigor del Presupuesto de la Diputación para el año 2008 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo para hacer frente al gasto correspondiente.

La cuantía de las subvenciones a conceder no podrá exceder en ningún caso de la cantidad de un euro con veinte céntimos el kilómetro (1,20 euros/km) de recorrido, ni del 50% del coste del transporte contratado.

Cuarta.- Beneficiarios.

Podrán obtener las subvenciones los Centros educativos de la provincia de Valladolid y las Asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid.

Quinta.- Actividades subvencionables.

Las actividades subvencionables serán la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid en transporte colectivo por carretera contratado al efecto. El recorrido de la ruta deberá comprender al menos dos municipios de la provincia de Valladolid, excluyendo el lugar de partida.

También serán subvencionables las rutas cuyo destino sean los Centros Turísticos promovidos por la Diputación de Valladolid.

Sexta.- Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas y se realicen durante el año 2008.

Así se consideran subvencionables únicamente los gastos siguientes:

-Gastos de contratación del transporte colectivo por carretera a razón de 1,20 euros por kilómetro del recorrido con un límite máximo del 50% del importe del coste del transporte contratado.

La aportación de la Diputación sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes excluyéndose los gastos de inversión.

No se consideran subvencionables, al estimarse que no guardan relación con la actividad subvencionada, los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales y los de administración.

En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales.

Séptima.- Subcontratación.

Las entidades beneficiarias de la subvención podrán subcontratar con terceros la totalidad de las actividades objeto de subvención.

En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución de las actividades subvencionadas con personas que se encuentren en algunos de los supuestos previsto en el art. 29.7 de la LGS.

Octava.- Compatibilidad.

Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son incompatibles con cualquier tipo de ayuda que se convoque desde otro servicio de la Diputación para el mismo fin, siendo compatible con cualquier otro tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de otras instituciones públicas o privadas.

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las entidades solicitantes, éstas quedan obligadas a comuni-

car a la Diputación de Valladolid la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la presentación de la justificación.

En ningún caso el importe de las subvenciones concedidas (incluida la de la Diputación de Valladolid) podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

Si de los datos aportados por el beneficiario con posterioridad a la resolución de la convocatoria, o por aquellos que conozca la Institución Provincial en el ejercicio de sus funciones de inspección y control, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se minorará a prorrata la aportación de la Diputación.

Si la concesión de la subvención se ha efectuado en base a los datos aportados por la entidades sobre subvenciones solicitadas, y con posterioridad a la resolución de la convocatoria se comunica la concesión de una subvención por importe inferior al solicitado, ello no creará derecho alguno a favor de la Asociación beneficiaria, no procediéndose a la revisión del importe de la subvención concedida por la Diputación de Valladolid.

Novena.- Principios del procedimiento y órganos competentes.

El procedimiento de concesión de subvenciones que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valladolid, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura y Turismo.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Patronato Provincial de Turismo, que examinará las solicitudes, recabará, en su caso, la subsanación, aplicará los criterios de valoración y formulará propuesta de resolución.

Dadas las características de la presente convocatoria no se inscribirá la reformulación de solicitudes.

La propuesta de resolución definitiva no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Diputación, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

La propuesta de resolución definitiva se elevará a la Presidencia de la Diputación que mediante Decreto resolverá la solicitud de subvención, fijando el beneficiario y la cantidad concedida en cada caso, así como la denegación y los motivos de la misma.

El reconocimiento y liquidación de las correspondientes obligaciones se efectuará por Decreto del Presidente de la Diputación, tal y como establece la Base 18.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el año 2008.

Asimismo, corresponderá al Presidente de la Diputación la resolución de cuantas incidencias y recursos administrativos puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

Décima.- Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, conforme al modelo que se incluye como Anexo I, y se presentarán directamente en el Registro General de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/99.

Undécima.- Documentación.

A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
- Declaraciones responsables suscritas por el/la Presidente/a de la Entidad sobre las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas, indicando, en su caso, el importe solicitado o concedido (incluido en modelo de solicitud del anexo I).
- Declaraciones responsables suscritas por el/la Presidente/a de la Entidad sobre la existencia de deudas de naturaleza tributaria respecto a la Diputación de Valladolid, así como de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Segu-

ridad Social de la Entidad solicitante. (art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid) y sobre que la entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el art. 13.2 de la LGS, según modelo que se acompaña como anexo II.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder de la Diputación, si bien en este caso no deberán haber transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

Duodécima.- Plazo de presentación.

La solicitud de subvención deberá presentarse con una antelación mínima de veinte días naturales a la fecha prevista para la realización de la actividad.

Decimotercera.- Subsanación de solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en el art. 23.5 de la LGS, en relación con el art. 71 de la LPAC, los técnicos competentes del Patronato Provincial de Turismo comprobarán las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de 10 días hábiles se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución dictada a tal efecto.

Decimocuarta.- Resolución y notificación.

La resolución de cada solicitud se adoptará mediante Decreto del Presidente de la Diputación y en el mismo constará de manera expresa el beneficiario, la subvención otorgada con indicación del importe concedido, así como en su caso la desestimación de la solicitud y los motivos de la misma.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de conformidad con lo previsto en los art. 58 y 59 de la LPAC.

Decimoquinta.- Recursos.

El acuerdo de aprobación de la presente convocatoria es un acto de trámite cualificado, contra el que podrán interponerse los recursos procedentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89.3 de la LPAC, en relación con lo establecido en los art. 116 y 117 del citado texto legal, y en el art. 8 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, tras la modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, se hace constar que contra el acuerdo de concesión, que será definitivo en vía administrativa, cabrá, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Decimosexta.- Revisión de actos.

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el art. 36 de la LGS.

Decimoséptima.- Seguimiento.

La Diputación de Valladolid efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Patronato Provincial de Turismo.

Decimooctava.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS y las establecidas en el art 7.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid, a título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de Valladolid.
- Comunicar a la Diputación de Valladolid la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.
- Hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de Valladolid en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades.

Decimonovena.- Control financiero.

En cuanto al control financiero, su objeto, extensión y procedimiento para llevarlo a efecto, se estará a lo dispuesto en los art. 44 y siguientes de la LGS.

Vigésima.- Pago y justificación.

Previamente al pago de la subvención, las Entidades beneficiarias deberán justificar documentalmente la realización de la actividad subvencionada, aportando a tal efecto la siguiente documentación conforme con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid.

- Memoria justificativa de la actuación subvencionada y del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la misma, con indicación de las actividades realizadas y los objetivos conseguidos y declaración responsable acerca de la aplicación de fondos y la obtención o no de más subvenciones para la misma actividad y balance final de ingresos y gastos según modelo anexo III.

- Cuenta justificativa suscrita por el Presidente de la Entidad beneficiaria donde se relacionen los distintos gastos realizados, según modelo anexo IV.

A dicha cuenta se unirán las facturas originales y fotocopias de las mismas, cuyo objeto debe coincidir con el de la solicitud que en su día presentaron y referirse al periodo para el que se concedió la subvención.

En dichas facturas deberá constar el nº y fecha de la factura, el nombre y razón social del expedidor y su domicilio, el NIF del expedidor y del cliente, la firma y el sello de "pagado", o el documento de transferencia bancaria, y el IVA o la expresión IVA incluido, o la expresión exento de IVA, con indicación del art. donde se recoja la causa de exención.

Por el Patronato Provincial de Turismo, realizada la fiscalización pertinente, se devolverán los originales con la impresión en que se haga constar que la actividad está "subvencionada en Euros por la Excm. Diputación de Valladolid".

La presentación de estos documentos se realizará en el Registro General de la Diputación, sito en el Palacio de Pimentel, C/ Angustias, nº 44, de Valladolid, en el plazo máximo de justificación que es tres meses a partir del día siguiente al de la realización de la actividad subvencionada.

La justificación por importe inferior dará lugar al prorrateo que corresponda sin ulterior recurso.

Vigésimo primera.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37.1 de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para al cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

La competencia para acordar el reintegro corresponderá a la Junta de Gobierno de la Corporación u órgano en quien delegue, rigiéndose el procedimiento de reintegro por las disposiciones contenidas en el Título XI de la LPAC, con las especialidades previstas en el art. 42 de la LGS.

Vigésimo segunda.- Infracciones y sanciones.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los art. 52 y siguientes de la LGS.

Vigésimo tercera.- Publicidad.

Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria se publicarán en el BOP en los términos previstos en el art. 18 de la LGS.

Ello no obstante, si el importe de la subvenciones concedidas, individualmente consideradas, es inferior a 3.000 euros, podrá sustituirse la publicación en el BOP por la publicidad en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Valladolid.

Valladolid, 27 de diciembre de 2007.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña..... con N.I.F. en representación de Asociación/ Centro educativo dotada de C.I.F. nº, titular la cuenta corriente nº..... con domicilio a efectos de notificaciones en calle..... nº Código Postal Población teléfono enterado/a que por la Diputación de Valladolid (Patronato de Turismo) se han convocado las subvenciones para transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, SOLICITA una subvención para la realización de la siguiente Ruta:

- Fecha prevista de realización de la ruta:
- Municipio de origen:
- Municipios de la ruta a visitar:
- Kilómetros estimados:
- Se solicita GUÍA (gratuita):

- Declara responsablemente que Sí/No ha recibido o solicitado otra subvención de (Entidad otorgante o a la que se solicita) por importe de para el desarrollo de esta Actividad.

Lugar, fecha y firma del solicitante y sello de la Asociación o Centro Educativo.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ANEXO II
DECLARACIONES RESPONSABLES

D/Dª....., con DNI nº....., actuando en nombre y representación de Asociación/ Centro Educativo provisto de CIF nº :....., y domicilio a efectos de notificaciones en

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º.- Que la citada Entidad se encuentra, en estos momentos, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que estas se definen en los artículos 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en los artículos 22, 23 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2º.- Que la citada Entidad no tiene deudas tributarias vencidas pendientes de pago con la Diputación Provincial de Valladolid, autorizando expresamente a la Diputación Provincial de Valladolid, para que si procede expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la Entidad con la misma.

3º.- Que la entidad en cuyo nombre actúa y los administradores de la misma, o en nombre propio, no están incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos oportunos, autorizando expresamente a que, si procede, se expidan o soliciten las correspondientes CERTIFICACIONES, se firma la presente en adede 2008.

Fdo.:

ANEXO III

D/Dª....., con DNI nº actuando en nombre y representación de Asociación/ Centro Educativo provisto de CIF nº :..... y domicilio a efectos de notificaciones en teléfono en relación con la justificación de la subvención para rutas turísticas por

la provincia de Valladolid, concedida por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid por Decreto de la Presidencia nº de fecha de 2008, presenta la siguiente,

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, conforme con lo establecido en la base 20ª de las de la convocatoria de la citada subvención, y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- El programa para el que ha sido concedida la citada subvención se ha realizado en su totalidad en la fecha de cumpliendo todos los requisitos de su concesión conforme a las bases reguladoras de convocatoria de la subvención.

SEGUNDO.- Que la ruta subvencionada se ha realizado por las siguientes localidades de la provincia de Valladolid:

TERCERO.- Que se han alcanzado los objetivos previstos en la convocatoria de la subvención y en concreto ha supuesto un mayor conocimiento de los recursos turísticos de las siguientes localidades de la provincia: (enumerar los recursos visitados como centros turísticos, museos, edificios de interés, etc., y la localidad en que se encuentran.)

CUARTO.- Que la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones, no ha superado el importe total de los gastos realizados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

QUINTO.- Que la citada entidad SI/ NO (táchese lo que no proceda) ha recibido subvenciones de otras instituciones públicas o privadas para la realización del mismo fin de la actividad subvencionada, teniendo la financiación de la actividad el siguiente balance final de ingresos y gastos:

INGRESOS	GASTOS
Subvención Patronato Provincial de Turismo de la Diputación:	
Subvención Otras Entidades Públicas:	
Aportación de la entidad subvencionada:	
TOTAL:	TOTAL:

En de a de de
Presidente/a de Asoc./ Director/a del Centro,
Fdo:.....

ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA

D/Dª....., con DNI nº actuando en nombre y representación de Asociación/Centro Educativo provisto de CIF nº:....., y domicilio a efectos de notificaciones en en relación con la justificación de la subvención para rutas turísticas por la provincia de Valladolid, concedida por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid por Decreto de la Presidencia nº de fecha de 2008; rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido en las bases de la convocatoria declarando el cumplimiento de las mismas por parte de este Asociación/ Centro Educativo.

Objeto de la Subvención: Rutas provinciales de turismo 2008.

Actividades realizadas: -(indicar las localidades del trayecto de la ruta y la fecha).....

Desglose de los gastos efectuados:

Nº de Factura/ Fecha/ NIF/CIF- Razón social del expedidor	Concepto de la factura	Importe	Fecha del pago

Total de los gastos efectuados:
En de a de de
Presidente/a de Asoc./ Director/a del Centro,
Fdo:.....

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

Servicio de Gestión Recaudatoria

Sección de Procedimiento

De acuerdo con el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible practicar la notificación de las correspondiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS, dictadas en los procedimientos de apremio seguidos por el Servicio de Gestión Recaudatoria de este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se cita a los interesados de la subsiguiente relación o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La comparecencia para ser notificado se realizará de 9 a 14 horas en las oficinas de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Recaudatoria, Sección de Procedimiento, Plaza de Santa Ana, número 6-2ª planta.

Valladolid, 9 de noviembre de 2007.-El Director del Servicio de Gestión Recaudatoria, José María Lora Bajo.

NOMBRE DEUDOR	DNI/NIF.	EXPEDIENTE
ARCANI INFORMATICA SL	0B47406335	16.503/2006
ARCANI INFORMATICA SL	0B47406335	16.503/2006
ARCANI INFORMATICA SL	0B47406335	16.503/2006
ARCANI INFORMATICA SL	0B47406335	16.503/2006
ARCO SANTIAGO CARLOS JOSE	007874421A	507.368/2002
CRUZ VILLAFÁÑE JORGE	012403972A	503.086/2007
DEL CURA MIRANDA CARLOS	012377805X	507.472/2006
FERNANDEZ DUAL ABRAHAM	071147874L	1.980/2000
FERREDUELA HERNANDEZ EDUARDO	012181764K	658/2006
FRESNADILLO SANCHEZ FRANCISCO	071139634J	10.695/2005
FUNERARIA NTRA SRA DE LAS FUEN	0B47349014	5.072/2006
GALLEGO FERNANDEZ FRANCISCO EZ	007821645N	507.042/2006
GARCIA PICON FERNANDO	013068423F	503.717/2005
GARCIA-ABRIL GONZALEZ VALLINAS	009334157K	7.216/1992
GONZALEZ FERNANDEZ RODOLFO	012752749P	503.653/2006
GUERRAS ANDRES DIEGO	012390133X	502.338/2007
LLORENTE MARTINEZ MARIA SANTO	012196519X	501.054/2007
MAGDALENO ALONSO JOSE ANTONIO	012715312S	501.217/2004
MARTINEZ MENDOZA RAMON	071141113C	509.299/2006
MELGAR GAGO LUIS ANGEL	009302369L	5.483/1991
MONTAJES ELECTRICOS ELECTROM S	0B34205559	500.950/2004
MONTAJES ELECTRICOS ELECTROM S	0B34205559	500.950/2004
MONTAJES ELECTRICOS ELECTROM S	0B34205559	500.950/2004
RAMOS DUQUE MIGUEL	071131215N	9.025/2006
RODRIGUEZ ORDAX CESAR URBANO	009335555Q	6.644/2004
SANCHEZ GUTIERREZ MANUEL	012375455Y	500.048/2007
SANCHEZ-ABARCA BORGE JOSE ELAD	070982115K	503.544/2004
SANZ RASTROJO FERNANDO	051935345B	504.472/2004
SANZ ZUASTI JOAQUIN	012366033Z	9.957/2005
VAZQUEZ VAZQUEZ RAUL	034242983P	4.425/2006
VAZQUEZ VAZQUEZ RAUL	034242983P	4.425/2006
VAZQUEZ VAZQUEZ RAUL	034242983P	4.425/2006
VILLAROELO DE PAZ GREGORIO	012214557Q	504.831/2004
VIYONI UNO SL	0B95113411	510.638/2006
		9717/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

Servicio de Gestión Recaudatoria

Sección de Procedimiento

De acuerdo con el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible practicar la notificación de las correspondiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, dictadas en los procedimientos de apremio seguidos por el Servicio de Gestión Recaudatoria de este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se cita a los interesados de la subsiguiente relación o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La comparecencia para ser notificado se realizará de 9 a 14 horas en las oficinas de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Recaudatoria, Sección de Procedimiento, Plaza de Santa Ana, número 6-2ª planta.

Valladolid, 17 de diciembre de 2007.-El Director del Servicio de Gestión Recaudatoria, José María Lora Bajo.

NOMBRE DEUDOR	DNI/NIF.	EXPEDIENTE
ALARCIA DURAN JUAN ANTONIO	009308020N	10.255/2006
ALONSO GONZALEZ LUIS	009318341Y	8.214/2006
ALONSO PANIAGUA M ANGELES	051963848V	3.716/2002
ANDRES OJEDA JOSE ANTONIO	012365809C	6.416/2004
ARRANZ SANTAOLAYA JUAN C.	009349028B	11.535/2005
AUTOTUNING MOTOR SL	0B47550090	5.321/2006
BORJA RAMIREZ M ROSARIO	071128168R	15.913/2005
CALDERON HERRERO CARMEN	012690753C	285/2007
CARVAJAL CRUSAT MARIA IRENE	009317883P	9.108/2007
CASTRO SORIA M EMMA	012225197F	6.452/1997
CAÑAL GAGO LUIS	071149041J	2.475/2006
CENTRAL DE TASACIONES CANTERAC	0B47513346	2.721/2007
CERREDUELA DUAL ENRIQUE	009314677E	7.988/2007
CERREDUELA JIMENEZ M TRANSITO	020205124S	6.226/2006
CESTEROS SALVADOR RAQUEL	012382010Y	12.681/2007
CLEMENTE TOME OLGA	011963649S	88/2006
CODINA FERNANDEZ MARIA MERCEDE	037730259R	4.368/2007
DE LA FUENTE ROMERO JOSE RAUL	012393226K	11.515/1999
DE LA FUENTE URDIALES JESUS	012165023R	3.551/2001
ESCUDERO JIMENEZ ISRAEL	071136016Y	7.912/2003
ESTEBAN SAN ANTONIO M ANGELES	003400171N	485/2007
FERNANDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	009323192G	3.383/2007
FERREDUELA SALAZAR M DOLORES	071156871T	1.436/2007
GARIJO SIMON ENRIQUE	044902987H	1.929/2007
GOMEZ EIZAGUIRRE GUILLERMO	012408311H	4.686/2007
GOMEZ GAMAZO MARIA INMACULADA	009334110C	12.101/2006
GOMEZ VALENCIA MONICA	071130218G	1.400/2007
GONZALEZ MARBAN YONATHAN	071140872D	9.400/2006
GUTIERREZ MENDEZ ANGEL	009293430G	12.359/2006
HERNANDEZ HERNANDEZ M ANGELES	071942938L	22.652/2005
HERRERAS LOPEZ CARLOS	012375193C	3.189/2007
INSUA TAPIAS NATIVIDAD	009251966D	11.602/2002
LORENZO GAGO M ANGELES	009312892P	1.506/2006
LOZANO GABARRE OSCAR	071138628L	7.496/2007
MAESTRO IGLESIAS MIGUEL ANGEL	012392848B	11.778/2005